

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 289

COMISION DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO

Impreso el día 12 de junio de 2000

Término del artículo 113: 22 de junio de 2000

SUMARIO. Ley 24 156. Modificación referente a la posición de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. **Roggero** y otros. (1324-D-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Roggero y otros señores diputados, por el cual se introducen modificaciones al artículo 128 de la ley 24.156, ~~sobre~~ composición de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro ~~informante~~, aconseja su sanción.

Sala de de comisión, 16 de mayo de 2000.

Jorge P. Busti. — Jorge Rivas. — María del Carmen Falbo. — Alfredo P. Bravo
— Mario Das Neves. — Teresa B. Foglia. — Amado N. Juri. — María C. Merlo de Ruiz. — Miguel R. Mukdisé.
— Juan C. Olivero. — José A. Recio.
— Rodolfo Rodil. — Héctor R. Romero
- Juan D. Zacarías.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° — Modifícase el primer párrafo del artículo 128 de la ley 24.156, que quedará redactado de la siguiente forma.

Artículo 128: La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas estará formada por ocho (8) senadores y ocho (8) diputados cuyos man-

datos durarán hasta la próxima renovación de la Cámara a la que pertenezcan y serán elegidos simultáneamente en igual forma que los miembros de las comisiones permanentes.

Art. 2° -- Comuníquese al Poder **Ejecutivo**.

*Humberto J. Roggero. — Eduardo O.
Camaño - Marcelo E. López Arias. —
Horacio F. Pernasetti.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roggero y otros señores diputados, por el que se **modifica** el artículo 128 de la ley 24.156, sobre composición de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Jorge P. Busti.